

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437-2024 /MDSM

San Miguel, 15 de agosto de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°811-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Memorando N°232-2024-OAJ/MDSM suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°365-2024-UADA-SG/MDSM emitido por la Unidad De Administración Documentaria y Archivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N°25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, conforme al artículo 29° del Reglamento de la Ley 25323, aprobado por Decreto Supremo N°008-92-JUS, señala que los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante Resolución Jefatural N°213-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N°011-2019-AGN/DDPA «Norma para la descripción archivística en la entidad pública», la cual señala que la descripción archivística es un proceso archivístico en el que se representa en forma objetiva y estructurada la información contenida en cada pieza documental o sus agrupaciones documentales para su localización, accesibilidad, recuperación y control.

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 7.3) de la mencionada Directiva, el Programa de Descripción Archivística es un documento de gestión archivística que tiene por finalidad planificar, aprobar y evaluar la actividad, los elementos y los instrumentos de descripción archivística.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Que, mediante Informe N°365-2024-UADA-SG/MDSM, la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, ha recomendado aprobar el Programa de Descripción Archivística de la Municipalidad de San Miguel con la finalidad de establecer los instrumentos de descripción archivística que se emplearan en la entidad, así como normalizar sus respectivos elementos de descripción.



Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N°232-2024-OAJ/MDSM señala que es jurídicamente viable la solicitud realizada por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR el Programa de Descripción Archivística de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los interesados y a las instancias pertinentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



**PROGRAMA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**



I. GENERALIDADES

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de San Miguel
Fecha de Creación	10 de mayo de 1920
Fechas extremas del fondo documental	1950 - 2020

II. JUSTIFICACIÓN

El presente documento es elaborado en el marco de la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA «Norma para la descripción archivística en la entidad pública» aprobada mediante Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN/J, emitida por el Archivo General de la Nación.

Asimismo, tomando como punto de partida que no se cuenta con un inventario de las secciones y unidades documentales existentes a la fecha en el Archivo Central de la entidad, resulta necesario priorizar la elaboración de la guía e inventarios como instrumentos de descripción archivística, postergando la elaboración de catálogos de las unidades documentales, para una siguiente fase.

III. OBJETIVO

Aprobar los instrumentos y elementos empleados por la entidad para la realización de sus actividades de descripción archivística, para la localización, accesibilidad, recuperación y control de los documentos archivísticos de la entidad.

IV. PERIODO DE VIGENCIA

Los instrumentos de descripción archivística aprobados en el presente programa mantienen su vigencia hasta su próxima actualización.

V. ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta que la entidad empleará los instrumentos de descripción: guía e inventario, corresponde normalizar sus respectivos elementos de descripción, conforme se detalla a continuación:

5.1 Guía del Archivo Central

- Dirección
- Horario de atención
- Unidad Orgánica a cargo
- Condiciones de acceso
- Plano de distribución





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



- Fechas extremas
- Cantidad de metros lineales
- Fondo
- Secciones
- Principales series documentales

5.2 Inventario (Ver anexo 01)

- Signatura
- Unidad de Organización
- Nivel de descripción
- Serie documental
- Secuencia
- Soporte
- Ubicación topográfica
- Estado de conservación
- Fechas extremas
- Cantidad de metros lineales



VI. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN APROBADOS EN LA ENTIDAD

La entidad no cuenta con instrumentos de descripción aprobados, por lo que se toma como referencia los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación en la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA «Norma para la descripción archivística en la entidad pública» aprobada con Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN/J.

